



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 30 de junio de 1997  
No. 123

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

ACUERDO.-Con el que se nombra al licenciado Arturo Javier Garduño Pérez, Notario Provisional de la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Temascaltepec, con residencia en el municipio de Temascaltepec, México.

AVISOS JUDICIALES: 3130, 3169, 3171, 3121, 3191, 3190, 3183 y 3200.

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**EL LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO**, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77 fracción XXXVII de la Constitución Política Local; con fundamento en los artículos 2, 16 y 20 fracción III de la Ley Orgánica del Notariado; y

### CONSIDERANDO

- I. Que mediante acuerdo del Ejecutivo de la Entidad de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, se autorizó a la licenciada Olivia López Martínez, titular de la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Temascaltepec, con residencia en el municipio de Temascaltepec, México, su reubicación a la Notaría Pública número 11 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, quedando en consecuencia vacante la notaría que estaba a su cargo.
- II. Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente, para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Temascaltepec, México.
- III. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Notariado y en atención a que el licenciado Arturo Javier Garduño Pérez, acredita los requisitos de ley para ocupar el cargo, según consta en el expediente número SG-209/10-03/261 que obra en la Dirección General de Gobernación, es procedente nombrarlo Notario Provisional.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO:** Se nombra al licenciado Arturo Javier Garduño Pérez, Notario Provisional de la Notaría Pública número 1 del Distrito Judicial de Temascaltepec, con residencia en el municipio de Temascaltepec, México.
- SEGUNDO:** En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado, el notario designado debe otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario vigente en el municipio de residencia de la Notaría, la que deberá otorgar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, y acreditar el cumplimiento de este requisito en la Dirección General de Gobernación.
- TERCERO:** Notifíquese al licenciado Arturo Javier Garduño Pérez, el contenido de este acuerdo, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Publíquese el presente acuerdo por una vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecien--tos noventa y siete.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ  
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO  
(RUBRICA)**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 567/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada TERESITA CARRANCO HERNANDEZ Y/O GLORIA MA DEL CARMEN ZUAZO GUADARRAMA, en su carácter de endosatarias en procuración de MARIA DEL CARMEN ANAYA NUÑEZ en contra de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TRASLAVIÑA, S.A. DE C.V. por auto de fecha once de junio de año en curso, se señalaron las doce horas del día once de julio de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado consistentes en una computadora Hewlett Packard Vectro 5/90 cuatro series con número de serie MX61050682 hecho en México un monitor de la misma marca, modelo número D2803A, con número de serie KR54604120 un teclado marca Hewlett Packard con Mouse teclado hecho en México, número VFG243/1991, una impresora Hewlett Packard Laserjet III D con dos charolas de abastecimiento hecho en Japon sin número de serie visible, un regulador electrónico de 600 Wats marca Hitex con número de serie 6011B0301, una fotocopidora marca Xerox, hecho en USA, Abodick255, con dos charolas para hojas y veintitrés botones para su funcionamiento, en color gris a dos tonos una base metálica color, una máquina de escribir Olivetti ET 111 color negro hecho en México, sin número de serie visible, rota del lado izquierdo y del centro de la base del teclado, una máquina de escribir mecánica, marca Olympia, tipo 1 modelos 56-3, hecho en México color gris a dos tonos, una sala compuesta de cuatro piezas color café y beige con incrustaciones de madera, sucia, un escritorio secretarial de madera de un metro ochenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, un archivero compuesto de tres cajones con agarradera metálica, archivero que mide aproximadamente ochenta centímetros de ancho aproximadamente por dos metros de largo, una mesa de centro de aproximadamente un metro de largo por cincuenta centímetros de ancho con cristal en el centro y el resto de caoba. Por lo que por este medio se convocan postores a fin de que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 16,690.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3130 -26 27 y 30 junio.

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 431/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROGELIO MARTINEZ MENEZ y CESAR OCTAVIO JAIMES GUTIERREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ROMERO TREJO PLACIDO, ROMERO TREJO A., en su calidad de suscriptores y RAMIRO MARTINEZ FLORES, por auto de fecha diecinueve de junio del presente año se señalaron las once horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble

embargado por este Juzgado, consistente en: Una camioneta marca Ford, F-350XL de tres y media toneladas, color blanca, modelo 1994, con número de serie 3FEKF37N6RMA22449, con placas del Estado de México, número KL86763 con caja o carrocería metálica tipo Mudancera marca "El Rayo", con dos espejos retrovisores laterales, sin llanta de refacción, las seis llantas en regular estado de uso, en el interior tablero de plástico en color azul marino, tapas laterales de puertas y frente negro, palanca al piso, radio marca "Electronic" con gato hidráulico extinguidor, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Publiquese por tres veces dentro de tres días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en la ciudad de Toluca, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Maria Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

3169 -27, 30 junio y 1 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número: 445/94, LIC. OSVALDO ARCHUNDIA BECERRIL Y/O LIC. REGINALDO ARCHUNDIA BECERRIL, endosatarios en procuración al cobro de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, promovieron Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de SERGIO GOMEZ VELEZ. El C. Juez de los autos señala las diez horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado consistente en un vehículo marca Oldsmobile modelo mil novecientos noventa y dos, tipo Eighty Eight Royale LS, serie 1G3HY53L8N1818043 de importación color gris acero, con interiores color vino, cuatro puertas, transmisión automática, equipado con motor de ocho cilindros, con placas de circulación LGH3902 de Estado de México, dirección hidráulica y en condiciones normales de trabajo. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces dentro de tres días sirviendo de base para el remate del bien embargado la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte demandada.

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle, México, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3171.-27, 30 junio y 1 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 64/97, relativo al Juicio Información de Dominio, promovido por VERONICA CASTAÑEDA MEJIA, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle de León Guzmán esquina Benito Juárez en Joquicingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.65 metros con Braulio Martínez, al sur: 14.65 metros con calle León Guzmán, al oriente: 18.70 metros con calle Benito Juárez, al poniente: 19.90 metros con María Nieves Reynoso Michel, con una superficie aproximada de: 282.74 metros cuadrados

Aceptada que fue la solicitud, El C. Juez de los autos ordenó la publicación de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, haciendo saber aquellas personas que se crean con mayor o igual derecho, lo deduzcan en términos de Ley.-Tenango del Valle, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

3121 -25. 30 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 305/97, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovidas por ELENA SANCHEZ MENDOZA, para obtener, se dice para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble (lote de terreno con casa habitación), el cual se encuentra ubicado en la Calle de Ramón G del Villar número 103, en el Barrio de La Teresona, municipio y distrito judicial de Toluca, cuyas medidas y colindancias son norte 17 00 metros con José Pilar Sánchez Mendoza; al sur: 17 00 metros con Juan Sabino Sánchez Mendoza; al oriente: 5.15 metros con calle Ramón G del Villar y al poniente: 5 70 metros con Martín Rodríguez Sánchez, teniendo una superficie de 96 90 metros cuadrados, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-C Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos -Rúbrica

3191.-30 junio, 3 y 8 julio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 296/97, el C. JUAN PAREDES RAMIREZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión que dice tener respecto del bien inmueble ubicado en la segunda privada de Doroteo Arango, sin número, interior 4, en el Barrio de La Teresona, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13 75 metros con segunda privada de Doroteo Arango; al sur: tres líneas de poniente a oriente; la primera de 8.40 metros con José Paredes Ramírez; la segunda de: 3.60 metros con Rodolfo Paredes Ramírez y la tercera de: 1.80 metros con servidumbre de paso; al oriente: dos líneas: de norte a sur, la primera de: 7.40 metros con servidumbre de paso y la segunda de: 6.00 metros con servidumbre de paso; al poniente: dos líneas de norte a sur, la primera de: 7 00 metros y la segunda de: 6 00 metros ambas con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados

Ordenando el C. Juez su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Arnada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3190.-30 junio, 14 y 28 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

MANUELA OLIVARES GUTIERREZ.

ROSA MARIA MARILES TORRES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1224/96-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana 145, con número oficial 31, de la calle Dalia, en la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda al norte: 17.00 mts., con lote 2, al sur: 17.00 mts. con lote 4; al oriente: 12.00 mts., con lote 19 y al poniente: 12.00 mts. con calle Dalia. Con una superficie de 204 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica

3183.-30 junio, 10 y 22 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CHIMALHUACAN, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 531/96.  
SECRETARIA CIVIL.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JORGE SEYDE RUIZ y en contra de AMADO MORENO ALVARADO, se dictó un auto que a la letra dice: Auto. Chimalhuacán, Estado de México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete.-En seguida la C. Juez del Conocimiento acordó visto lo manifestado por la parte actora y con fundamento en lo establecido por el artículo 1411, del Código de Comercio antes de la Reformas, y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y en virtud de que no se encuentra el demandado, ni existe postor ni postura legal para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate se señalan las diez horas del día once de julio del año en curso, mandando hacer la publicación por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo de mediar entre la fecha de publicación y la del remate siete días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo de servir para el remate la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS, deducidos de la reducción de la primera almoneda, menos un diez por ciento de deducción lo que hace un total de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS, convocando a postores en términos de los preceptos legales invocados con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando al final los que en ella intervinieron para constancia legal.-Doy fe.-C. Secretario de Cuantía Menor de Chimalhuacán, México, Lic. Jorge Contreras Espinosa.-Rúbrica.

3200.-30 junio.